



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Agosto cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REF: Incidente de desacato de tutela propuesto por LEYNA KATHERINE CORREDOR LOSADA, actuando en representación del menor JAKOV HENTAHER CORREDOR LOSADA contra EPS SANITAS S.A. Radicación: 2009-00402-00.

La señora LEYNA KATHERINE CORREDOR LOSADA interpuso en representación de su menor hijo JAKOV HENTAER CORREDOR LOSADA incidente de desacato el pasado 4 de junio del corriente año contra EPS SANITAS S.A, el cual y previo requerimiento surtido, mediante proveído del 19 de julio de 2022, se dispuso la apertura formal del incidente contra el Director de Aseguramiento Dr. JOSE LUIS ACOSTA TOVAR y Directora Regional de SANITAS EPS, Dra. AMIRA BONILLA o quienes hicieran sus veces, en la medida que no fuera probado el cumplimiento del fallo correspondiente del 28 de mayo de 2009.

No obstante lo anterior, no es menester continuar con el trámite respectivo y decretar pruebas dentro del presente asunto, en razón a que de la misma forma, se allegó por parte de la interesada correo electrónico con el cual manifiesta, que envió incidente de desacato el pasado 21 de junio de 2022, el que a la fecha ya ha sido resuelto.

Así las cosas y revisado el trámite incidental, además de lo señalado por la madre del menor, por lo tanto, se abstiene el despacho de continuar con el trámite del presente incidente de desacato contra el Director de Aseguramiento Dr. JOSE LUIS ACOSTA TOVAR y Directora Regional de SANITAS EPS, Dra. AMIRA BONILLA o quienes hagan sus veces y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se



RESUELVE

1°. Abstenerse de continuar con el trámite del presente incidente de desacato, contra el Director de Aseguramiento Dr. JOSE LUIS ACOSTA TOVAR y Directora Regional de SANITAS EPS, Dra. AMIRA BONILLA o quienes hagan sus veces, por lo aquí motivado.

2°. Ordenar el archivo definitivo del incidente.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

BAM.-